

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO**

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:  
**ASLHEY CELL ASLHEYCEL SERVICEL S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumulo en presentar el siguiente Informe del Comisario de la compañía **ASLHEY CELL ASLHEYCEL SERVICEL S.A.** para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2017. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la ley de compañías vigente, relativas a la función de comisario.

1. En cumplimiento con las funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. Los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.
4. En el 2017 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de revisoría he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías vigente de constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión los Estados Financieros tornados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de ASLHEY CELL ASLHEYCEL SERVICEL S.A. al 31 de Diciembre de 2017 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.

Atentamente,

  
**CPA. Rafael Ichina Gómez**  
**COMISARIO**